

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

000553

RESOLUCIÓN N° 01608-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 08 de julio de 2016

Visto el documento que se acompaña en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016, dispuso:

1. ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. ENCARGAR, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL.

Que mediante Resolución N° 1660.2015-UNHEVAL-R, de fecha 12.NOV.2016, se aprobó los siguientes CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. HÉROES DE JACTAY - AV. CIRCUNVALACIÓN, TRAMO: CRUZ VERDE - LOMA BLANCA - LAS MORAS Y PUENTE VIA CRUCIS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". Convenio N° 001-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.CM.01.2015.
- PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS ESCALINATAS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS LOMA BLANCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". Convenio N° 002-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.CM.01.2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

/// RESOLUCIÓN N° 01608-2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

- PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE HUAYOPAMPA Y ACCESOS EN LOS DISTRITOS DE AMARILIS Y HUÁNUCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO. **Convenio N° 003-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.CM.01.2015.**
- PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL PUENTE LA ESPERANZA Y ACCESOS EN LA AV. UNIVERSITARIA Y AV. COLPA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS Y HUÁNUCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". **Convenio N° 004-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.CM.01.2015.**
- PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL PUENTE ESTABAN PAVLETICH Y ACCESOS, DISTRITOS DE AMARILIS Y HUÁNUCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". **Convenio N° 005-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.CM.01.2015.**
- PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL HU-108, TRAMO: AEROPUERTO - CONCHUMAYO - CHURUBAMBA, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUÁNUCO, SANTA MARÍA DEL VALLE Y CHURUBAMBA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". **Convenio N° 006-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.CM.01.2015.**

Que, asimismo, mediante Resolución N° 03080-2015-UNHEVAL-CU, de fecha 09.DIC.2015, se aprobó la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1"*, Conv. N° 007-2015-GRHCO.UNHEVAL/ESP-CM.01.2015,

Que en la quinta sesión extraordinaria del Consejo Universitario Interino, del 01.JUL.2016, teniendo en cuenta que la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, como arqueóloga, integra el Equipo Técnico de Elaboración de los Perfiles de los Proyectos del Convenio, por unanimidad, el pleno acordó reconstituir la Comisión Especial encargada de revisar los convenios aprobados con las Resoluciones N°s 1660-2015-UNHEVAL-R y 03080-2015-UNHEVAL-CU; suscritos entre la UNHEVAL y el Gobierno Regional de Huánuco; conformada con la Resolución N° 0345-2016-UNHEVAL-CUI, del 11.ABR.2016, quedando de la manera que figura en la parte resolutive;

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0625-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

1°. **RECONFORMAR** la Comisión Especial encargada de revisar los convenios aprobados con las Resoluciones N°s 1660-2015-UNHEVAL-R y 03080-2015-UNHEVAL-CU; suscritos entre la UNHEVAL y el Gobierno Regional de Huánuco; conformada con la Resolución N° 0345-2016-UNHEVAL-CUI, del 11.ABR.2016, quedando de la siguiente manera:

- a. **Dr. Roger Wilfredo Céspedes Revelo** Presidente
- b. Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo
- c. **Mg. Heli Mariano Santiago** Miembro
- d. Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura
- e. **Mg. Isidro Teodolfo Enciso Gutiérrez** Miembro
- f. Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO

DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
-VR Acad-VR Inv.
AL-OCI-DCTI
JPPTO-DIGA
JPER-UEC
File-Interesados
Archivo
JEY:Vam

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)